Coloso, sucre 7 mayo de 2024

SEÑORES:

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE

E.S.D

GLORIA LORENA FORERO MURILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.249.756 de Barranquilla- Atlántico- Gerente nombrada mediante decreto 032 del 28 de febrero de 2024, en nombre y representación de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ** identificada con NIT No. 900.206.237-9, por medio de la presente me permito presentar propuesta de contratación, con el propósito de celebrar convenio interadministrativo en caminados a aunar esfuerzos para la transferencia de recursos de subsidio a la oferta con el fin de financiar los gastos de operación de las empresas sociales del estado adscritas al departamento de sucre, para el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud.

La **ESE. CENTRO DE SALUD DE COLOSO**, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, mediante la cual el Municipio de Colosó presta el servicio público de salud en forma directa, en los términos establecidos en la Ley 10 de 1990, cuya responsabilidad se asume conforme al Artículo 49 Constitucional.

De igual forma que los recursos que se deriven de la contratación entre las partes tendrá una inversión especifica enfocadas en el funcionamiento e inversión derivada de las acreencias por diferentes gastos contratados, para que se cumpla el objeto misional de los mismos y garantizar así una prestación del servicio de salud con calidad, accesibilidad, oportunidad y seguridad.

Agradeciendo su atención,

GLORIA LORENA FORERO MURILLO

GERENTE

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE COLOSÓ
NIT.892.280.053 – 7
Oficina de Salud Publica

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ

CERTIFICA LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE:

NOMBRE: Empresa Social del Estado Centro de Salud de Colosó

NATURALEZA JURÍDICA: Empresa Social del Estado

FECHA DE CREACION: 30 de diciembre de 1996

ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN: Decreto N° 53 de 1996

NIT: 900206237-9

REPRESENTANTE LEGAL: Gloria Lorena Forero Murillo

IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGA: Cedula de ciudadanía 55.249.756

DIRECCIÓN: kr 5.4ª21 cll principal

CORREO ELECTRONICO: esecoloso70204@gmail.com

Dado en Colosó a un día (01) del mes de abril 2024.

Yulieth Paternina
YULIETH PATERNINA
Jefe Oficina Salud Pública
Municipio de Colosó.

Plaza Principal – Colosó (Sucre)
Teléfono: (5) 294 99 37
E-mail: salud@coloso-sucre.gov.co
Web: www.coloso-sucre.gov.co
Código Postal 707030

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE COLOSÓ
NIT.892.280.053 – 7

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 032
28 DE FEBRERO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN LA GERENCIA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO PARA EL PERIODO 2024-2028"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COLOSO, en uso de sus facultades Constitucionales legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, La Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la misma norma suprema establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*"

La ley 1797 de 2016 establece en cuanto al nombramiento de los Gerente de ESE lo siguiente:

"ARTÍCULO 20. Nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, sólo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial."

Que los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para un período institucional de cuatro (04) años, conforme lo indica el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, el cual rige para el caso en concreto a partir del 1° de abril del año 2024 y se extenderá hasta el 31 de marzo del año 2028.

Que la Resolución 680 de 2016, señala las competencias que deben demostrar y acreditar los aspirantes para ocupar el empleo de Gerente o Director de una E.S.E., las cuales serán evaluadas y revisadas por las respectivas autoridades nominadoras.

Que a través del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER, se adelantó la convocatoria pública para seleccionar el Gerente de la E.S.E CENTRO DE SALUD, arrojando el siguiente resultado:

N°	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	PRUEBA COMPORTAMENTAL 100%
1	GLORIA LORENA	FORERO MURILLO	55.249.756	70
2	SHEIRA	RODRIGUEZ FERNANDEZ	1.129.530.716	AUSENTE

Por lo anterior, se nombrará a la Dra. **GLORIA LORENA FORERO MURILLO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 55.249756 de Barranquilla, con profesión de EMFERMERIA y una experiencia superior a la exigida para el cargo, ostentando las condiciones y calidades para ocupar el cargo de **Gerente de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ**, empleo de Nivel Directivo, que cuenta con una asignación básica mensual para el año 2023 en **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/LEGAL ($5.376.068)**, cuyo nombramiento se efectuará hasta el 31 de marzo del año 2028.

En merito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR, en propiedad a la Dra. **GLORIA LORENA FORERO MURILLO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 55.249.756 de Barranquilla, en el cargo de Gerente de la E.**S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ**, empleo de Nivel Directivo, que cuenta con una asignación básica mensual para el año 2023 de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/LEGAL ($5.376.068)**, cuyo nombramiento se efectuará hasta el 31 de marzo del año 2028.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones corresponderán a las establecidas en las normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo surte efectos a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente a la Dra. **GLORIA LORENA FORERO MURILLO** y de aceptar el cargo darle posesión.

ARTICULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente decisión a la Junta directiva de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO** y a la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE.**

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Coloso, A los Veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024

DAGER MANRIQUE PATERNIAN ALQUERQUE
ALCALDE MUNICIPAL DE COLOSÓ

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ-REVISÓ	ALDEMAR ALFARO RIVERO	ASESOR EXTERNO	

ACTA DE POSESIÓN

En el Municipio de Colosó, se presentó en el Despacho de Alcalde Municipal GLORIA LORENA FORERO MURILLO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 55.249.756 de Barranquilla, con el fin de tomar posesión del cargo de Gerente, Código 085, Grado 08 de la planta global de esta entidad pública, con asignación básica mensual de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/LEGAL ($5.376.068)**, con efecto jurídicos y fiscales a partir del 01 de Abril de 2024, para el cual fue designada en propiedad mediante Decreto N° 032 de fecha 28 de Febrero de 2024, expedido por el Alcalde Municipal.

La compareciente prestó el juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Carta Fundamental y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, las Leyes 4 de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

En constancia de lo expuesto, se firma por:

FIRMA DEL POSESIONADO

DAGER PATERNINA ALQUERQUE
Alcalde Municipal de Colosó

FIRMA DE QUIEN POSESIONA

GLORIA LORENA FORENO MURILLO
Gerente E.S.E Centro de Salud de Colosó

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.249.756**

FORERO MURILLO

APELLIDOS

GLORIA LORENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1985**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

30-MAY-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00386537-F-0055249756-20120706 **00304**49302A 1 3411896343

Coloso, 08 de Mayo de 2024

Señores:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE

E.S.D

ASUNTO: NO REQUIERE FACULTADES GERENTE PARA CONTRATAR.

Qué la E.S.E., tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, para lo cual adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en los niveles de atención debidamente habilitados, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y en los Estatutos de la Empresa.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante ResoluciónNo.5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus reglamentos de contratación.

Que con el fin de dar cumplimiento al objeto de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ, y a los propósitos que deben orientarla, previstos en el Artículo 4º del decreto 1876 de 1994, se hace necesario establecer el Manual de Contratación de la E.S.E., para regular esta actividad administrativa, con arreglo a los principios de la función administrativa; con el fin de darle transparencia a los diferentes procesos de contratación.

Que la JUNTA DIRECTIVA de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ** expidió el Acuerdo No. 004 de 2023 ***"Por medio del cual se deroga el estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 002 de 2020 y en su lugar se adopta cual se adopta el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ".***

Que el articulo 5 respecto de la competencia para celebrar contratos se estableció lo

siguiente:

> *"**ARTÍCULO 5. COMPETENCIA PARA DIRIGIR LOS PROCESOS CONTRACTUALES.** La competencia para ordenar, dirigir, escoger contratistas y celebrar contratos será del Gerente de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO** o su delegado.*
>
> *Sin perjuicio de lo anterior, el Gerente de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO**, requerirá de **la autorización de la Junta Directiva para celebrar contratos cuando el monto del mismo sea igual o superior a Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1.000 S.M.L.M.V).***
>
> ***No obstante, no se requerirá de autorización para contratar en aquellos eventos en que la E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO, actúe como contratista bien sea como prestador de servicios de salud o desarrollo de actividades relacionados con sus funciones misionales.**"*

Que el convenio a suscribirse con el Departamento de Sucre **la E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO** tiene la condición de contratista y se relaciona el mismo con el objeto misional de la entidad toda vez que llega a financiar su operación corriente, de lo que deviene en que no se requiere autorización y/o facultades de la junta directiva, aunado a lo anterior el convenio no supera los 1000 SMMLV, única posibilidad en que se exige la autorización de la junta directiva.

Se suscribe,

GLORIA LORENA FORERO MURILLO
GERENTE

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	Mujer
Cargo	GERENTE
Título	Director(a)
Nombre	GLORIA LORENA
Apellidos	FORERO MURILLO
Fecha de Nacimiento	29/04/1985 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	GLORIA LORENA FORERO MURILLO
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	55249756
Dirección	KRA 5 No. 4A-21
Código postal	
Estrato	1
Ubicación	Coloso
País	COLOMBIA
Correo electrónico	glorialorenafm@gmail.com
Teléfono	
Celular	3014873312
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)

Configuración

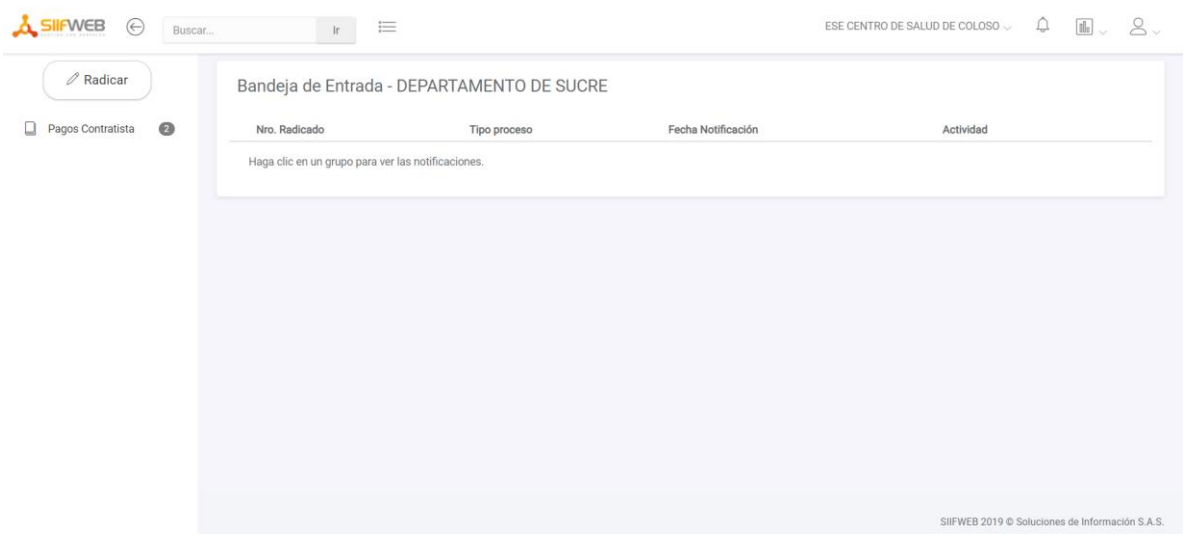
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	gerente
SMS para recuperar la contraseña	3205546709

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.


SIIFWEB
Buscar...
Ir
ESE CENTRO DE SALUD DE COLOSO
Radicar
Pagos Contratista
2
Bandeja de Entrada - DEPARTAMENTO DE SUCRE
Nro. Radicado
Tipo proceso
Fecha Notificación
Actividad
Haga clic en un grupo para ver las notificaciones.
SIIFWEB 2019 © Soluciones de Información S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973091739

(415)7707212489984(8020) 000001497309173 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 6 2 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COLOSO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Coloso 2 0 4

41. Dirección principal
CR 5 4 A 21 CL PRINCIPAL

42. Correo electrónico esecoloso70204@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 0 1 4 8 7 3 3 1 2	3 1 1 7 2 7 9 7 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 1 5 0 2 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 17 / 10 : 06: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FORERO MURILLO GLORIA LORENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973091739

(415)7707212489984(8020) **000001497309173 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 6 2 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	1 6 3	
73. Fecha	1 9 9 6 1 2 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	2 0 4	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 1 2 3 0	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal — 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 0 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973091739

(415)7707212489984(8020) **000001497309173 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 6 2 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 2 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 5 2 4 9 7 5 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
FORERO	MURILLO	GLORIA	LORENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
9 0 0 2 0 6 2 3 7	9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COLOSO	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973091739

(415)7707212489984(8020) **000001497309173 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 6 2 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 0 3 0 6 7 8 8		2 1 0 6 9 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	CHAMORRO	LIZETH	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2024, a las 10:50:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002062379
Código de Verificación	9002062379240827105049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2024, a las 10:51:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55249756
Código de Verificación	55249756240827105121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253222871

PIB
10:59:57

Bogotá DC, 27 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA LORENA FORERO MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55249756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253223008

PIB
11:00:40

Bogotá DC, 27 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COLOSO identificado(a) con NIT número 9002062379:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:54:30 AM horas del 27/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55249756**
Apellidos y Nombres: **FORERO MURILLO GLORIA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2024 11:55:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55249756 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100886527** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO, EN USO DE SUS FACULATDES LEGALES,

CERTIFICA QUE:

Que a corte 07 de junio de 2024, LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO, se encuentra al día con el pago de los Aportes Patronales a los Subsistemas de la Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Cesantías no cubiertos con los recursos del Sistema General de Participación.

De igual manera esta institución se encuentra a PAZ Y SALVO a corte 07 de junio de 2024, con los pagos de Seguridad Social, Pensiones de los empleados, reporte a las diferentes Administradoras o Aseguradora de estos subsistemas los listados detallados de los afiliados a través del formulario de autoliquidación.

Para mayor constancia se firma la presente a los 07 días del mes de junio del 2024.

Cordialmente,

GLORIA LOREA FORERO M.
Gerente

LIZETH RODRIGUEZ CHAMORRO
Contador Público
T.P. 210692-T

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

07 de mayo de 2024

¡Buen día!

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COLOSO

Asunto: Referencia Bancaria

Nos complace informarle que el cliente **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COLOSO NIT. 900.206.237-9,** es titular del producto cuenta corriente **N° 592730329,** denominada **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COLOSO** aperturada el día 10/05/2021 la cual se encuentra a la fecha **activa.**

Muchas gracias por permitirnos ser su aliado financiero.

Se expide en Sincelejo el día 07 del mes de mayo del año 2024 con destino a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COLOSO.**

Cordialmente,

Firma Autorizada
1838 - Ejecutiva Oficial Sucre

Banco de Bogotá

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55249756 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/06/2024 10:30 AM

Código Verificación: **9H72SEYCMB**

Válida hasta: **25/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3E77301F7E9DBA8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZETH MARIA RODRIGUEZ CHAMORRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1100306788 de CHALAN (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 210692-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.100.306.788**

RODRIGUEZ CHAMORRO

APELLIDOS

LIZETH MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1990**

CHALAN
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-NOV-2008 CHALAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2800100-00262131-F-1100306788-20101026 **0024**529693A 1 35821786

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

210692-T



LIZETH MARIA
RODRIGUEZ CRAMPIRO
C.C. 1100306788
RESOLUCION INSCRIPCION 852
UNIVERSIDAD CUN

FECHA 22/12/2015

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

221358

213424

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com